



REGLAMENTO ■ PROPUESTA DEBATIDA

El borrador del decreto de ordenación de centros facilita las fusiones

■ El nuevo ministro de Educación deberá abordar la aprobación de la norma que regulará la estructura de las universidades y sus alianzas

R.D.L.

La reagrupación de centros y departamentos será el paso previo a la fusión de universidades que cada vez cobra más fuerza.

Las alianzas estratégicas entre universidades, la optimización de los recursos en relación con la oferta académica y los procesos de fusión entre universidades forman parte de los objetivos recogidos en el borrador del decreto de ordenación de centros que comenzó a elaborar el anterior Gobierno con la colaboración de las Comunidades Autónomas, incluidas las gobernadas por el PP, y al que ha tenido acceso LA GACETA.

El nuevo ministro de Educación, José Ignacio Wert, tendrá que retomar este proyecto, así como la elaboración del Estatuto del Personal Docente e Investigador y del sistema de financiación de las universidades. En este sentido, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya asumió la necesidad de reformar las universidades y de apostar por la excelencia y la internacionalización.

En concreto, el borrador del decreto de ordenación de centros recogía la necesidad de simplificar el proceso de toma de decisión en el ámbito universitario, apostando por un sistema de gobernanza más flexible y a la vez más eficiente.

Por lo que respecta a las fusiones entre universidades públicas, parece que la idea es que tanto los gobiernos regionales como las universidades promuevan estos procesos, aunque será la Comunidad Autónoma la que fije las especificidades.

Y si ahora entre los centros cada vez se habla más de la posi-



Gabilondo aplaude a su sucesor en Educación, José Ignacio Wert.

bilidad de contar con asignaturas intercampus, el futuro decreto podría ir más allá recogiendo, según el borrador, la posibilidad de colaboración entre universidades que impliquen la movilidad de su personal docente e investigador.

Asimismo, siguiendo el planteamiento de reagrupación de centros, deja abierta la puerta para que cuando la oferta de una rama de conocimiento sea reducida pueda incorporarse a otro centro. La creación, modificación, fusión o supresión de unidades docentes corresponderá a las instituciones académicas que, además, para ob-

tener el máximo rendimiento de los recursos docentes podrán constituir unidades docentes interuniversitarias.

Asimismo, el borrador del decreto distingue entre universidades investigadoras o intensivas en investigación. Y dentro de las universidades, la estructura estará formada por centros docentes y de gestión académica (facultades y hospitales, entre otros), unidades de I+D+I (institutos de investigación) y unidades docentes (departamentos).

Todas estas medidas dependerán ahora de la política educativa del Partido Popular.